

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1132/22

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2022, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las siguientes plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	SISTEMA DE ACCESO
Auxiliar de Desarrollo Rural	1	Concurso (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021)

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Herradón de Pinares, 19 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.